

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

San Juan Bautista de Guacarí, junio 12 de 2024.

Doctora:

CARMEN ZORAYA CIFUENTES CAMPO

Directora

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

E. S. D

Referencia: Solicitud de Disponibilidad de Personal.

Atento saludo.

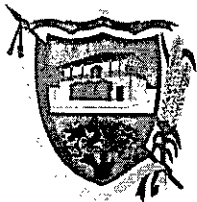
Muy comedidamente solicito a usted su colaboración en lo que refiere a la certificación si en la planta de cargos cuenta con personal para cumplir la siguiente actividad: **"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA APOYAR LA FORMULACION, ESTRUCTURACION, DESARROLLO, Y DISEÑO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024-2027 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PICSC DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ"**

OBLIGACIONES REQUERIDAS:

Todas las actividades a desarrollar deberán ejecutarse siguiendo las orientaciones técnicas de los componentes propios del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana definidos por el Departamento Nacional de Planeación en la "Guía Metodológica para la Formulación, Implementación, Seguimiento, Evaluación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana" versión 2024, para lo cual deberá desarrollar cada una de las siguientes etapas o fases:

1. FASE PREPARATORIA:

- Reunir y consolidar el marco constitucional, legal y normativo que involucra la formulación e implementación del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, incluyendo la incorporación de enfoques diferenciales e



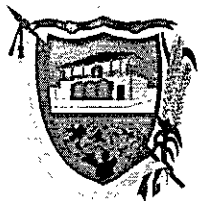
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

intersectoriales, así como otros sectores relevantes que inciden directa o indirectamente en aspectos de la convivencia y seguridad ciudadana.

- Reunir y compilar la información necesaria y pertinente ante las diferentes instituciones a nivel Distrital para la formulación del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Realizar el proceso de concertación, participación y abordaje diferentes problemáticas presentadas en los tres (03) centros más poblados del Municipio, a través de mesas de trabajo que integren la participación ciudadana y dependencias, entidades e instituciones corresponsables (Departamento de Policía, Ejército Nacional, Grupo aéreo. CTI, Infantería de Marina, ICBF, Comisarias e Inspecciones de Policía, Personería, Fiscalía, Secretaria de Tránsito y Transporte, integrantes de gremios económicos, académicos, culturales, entre otros), con el fin de identificar y describir la problemática de seguridad y convivencia ciudadana que afecta a la ciudadanía y a la vez generar estrategias que permitan prevenirlas, mitigarlas, reducirlas o contrarrestarlas, a través de la metodología del marco lógico, el cual será insumo para la fase de diagnóstico.
- Realizar la invitación a los actores estratégicos y la convocatoria abierta, utilizando medios de comunicación y/o redes sociales, para el desarrollo de meses de trabajo.
- Diseñar y aplicar encuestas presenciales o digitales, tomando una muestra aleatoria de la población del Municipio, realizando un análisis cuantitativo y cualitativo, a través de los cuales se evalúe la percepción ciudadana frente a la seguridad y convivencia Ciudadana.
- Entregar registro fotográfico de la convocatoria, asistencia e información recolectada.

2. FASE DE DIAGNOSTICO:

- Se realizará un trabajo armónico entre la SECRETARIA DE GOBIERNO y las fuerzas armada en la que se evaluara y definirán los criterios técnicos para la construcción de los insumos cualitativos en cuanto a las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana orientadas a abordarlas



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

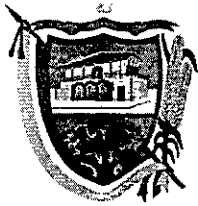
- Análisis cuantitativo y cualitativo: Debe incluir los problemas de violencia, delincuencia, delitos que afectan la población habitante del Municipio, partiendo de un histórico de delitos ocurridos que permita observar y realizar un análisis cualitativo y cuantitativo. El análisis deberá incluir enfoques diferenciales de género y también deberá realizarse con el uso de adecuado de tablas, gráficos y anexos que respalden el mismo, así como una citación correcta de las fuentes de información.
- Consolidación y análisis descriptivo: Deberá consolidar la caracterización, análisis demográfico, lectura sectorial y transversal de las problemáticas, contravenciones, delitos y comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia ciudadana, sus causa y consecuencias.
- Deberá realizar un análisis descriptivo que permita entender y abordar de manera específica los desafíos de la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio, incluyendo un análisis de la composición poblacional y los patrones delictivos.

3. FASE DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACION DE PROBLEMAS.

- Elaborar un documento técnico y detallado que permita entender y abordar de manera específica y efectiva los desafíos de seguridad y convivencia en la jurisdicción.
- Individualizar, focalizar y priorizar las problemáticas y delitos más críticos que se presentan en el Municipio de Guacarí, identificando las causas determinantes, los factores de riesgo, y sus efectos.
- Realizar un análisis de los lugares donde se presentan los delitos más críticos, especialmente aquellas zonas en las que se han constituido ejes estructurales donde ocurren los delitos, contravenciones y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, identificando las "zonas de miedo" mediante un mapa en el Municipio de Guacarí, donde estas se puedan identificar con claridad.

4. FASE DE FORMULACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

an

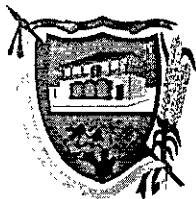


ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

de forma específica y efectiva, elaborando los fundamentos del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- Elaborar un diagnóstico actual de la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Guacarí, en el que se incluya:
- Identificación de factores de riesgo: La prevención del crimen tiene como base la concepción de que la delincuencia es la provocada por múltiples actores o causas subyacentes de distinto tipo, siendo de vital importancia identificar los factores de riesgo, los actores implicados y sus roles en la comisión de cada uno de los delitos, contravenciones y comportamientos contrarios a la seguridad y a la convivencia ciudadana
- Comprender esos factores permite desarrollar estrategias y programas alternativos que transformen las causas con ello, la incidencia de los delitos, contravenciones y comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia ciudadana
- Diagnóstico de comportamientos contrarios a la convivencia: Permite identificar los comportamientos más recurrentes, horarios, lugares y población que más afecta a las personas, para con ello realizar actividades que permitan la disminución de comportamientos contrarios a la seguridad y a la convivencia ciudadana
- Diagnóstico de delitos: Para este diagnóstico es importante consultar fuentes de información con estadística actualizada, así como datos del sistema de información estadístico, delincencial, contravencional y operativo de la Policía Nacional – SIDECO, del Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, y demás fuentes oficiales que permitan establecer las tendencias del delito y sus dinámicas
- Análisis de la Oferta Institucional – Miembros del comité de orden público: Para tal fin el contratista deberá mediante documento escrito, solicitar a los miembros del Comité de orden público, información relacionada con su capacidad y oferta institucional, retos y proyecciones respecto a la seguridad y convivencia ciudadana para el cuatrienio 2024- 2027.

gr

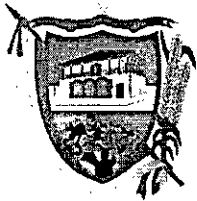


ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

- Identificar las estrategias, proyectos y acciones a desarrollar para atender cada una de las problemáticas priorizadas; estableciendo sus objetivos generales, específicos, metas, componentes, actividades e indicadores para atender cada problemática priorizada.

5. FASE DE PLANEACION FINANCIERA. PRESUPUESTAL Y OPERATIVA

- Realizar al menos una (1) mesa de trabajo con las diferentes dependencias de la Alcaldía de Guacarí, que directa o indirectamente tengan relación con la planeación financiera, presupuestal y operativa del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dejando registro de la convocatoria, asistencia y desarrollo de la misma.
- Elaborar un presupuesto total que deberá ser asignado durante los cuatro (4) años de gobierno, para el desarrollo y cumplimiento efectivo y eficiente del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, identificando los planes, programas, proyectos e iniciativas, la priorización de estos, las fuentes de recursos y financiación, y la oferta institucional.
- Elaborar una matriz del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para las vigencias fiscales 2024, 2025, 2026, y 2027, que sirva como instrumento técnico para la planificación y ejecución anual de inversiones en el marco de la convivencia y seguridad ciudadana.
- Cada POAI proyectado debe tener coherencia con la proyección de ingresos y gastos de cada vigencia y deberá hacer una adjudicación de recursos de manera estratégica y ordenada dirigiendo su inversión en el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Para ello el estructurador del PISCC deberá tener de presente única y exclusivamente el tipo de proyectos que pueden ser financiados por recursos del FONSET y que su inversión represente una verdadera intervención en el beneficio de las comunidades y no en el beneficio de la entidad que hace parte del comité de orden público.
- La matriz del POAI debe ser diseñada para permitir actualizaciones y ajustes periódicos de ser necesario, reflejando cambios en los proyectos, reasignaciones presupuestales y ajustes en los plazos de ejecución.



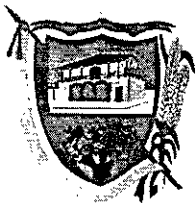
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

- Para su efectividad y accesibilidad, la matriz debe presentarse en un formato claro y estructurado, preferentemente en una herramienta digital que facilite su visualización y actualización, asegurando su comprensión por todos los actores involucrados en la planificación y ejecución de los proyectos de inversión.

6. PLAN ESTRATEGICO

- Diseñar una matriz que se denominara Plan de Acción Estratégico, en el que se verifique el cumplimiento de la implementación de líneas, programas, proyectos y actividades en el departamento, asegurando su alineación con objetivos claros, medibles y estructurados.
- Elaborar un Plan de acción Estratégico compuesto por líneas, programas, proyectos y actividades los cuales deberán estar alineados con objetivos claros, medibles y estructurados y abordar los factores de riesgos, así como las problemáticas, delitos, contravenciones y comportamientos con seguridad y convivencia ciudadana priorizados con anterioridad; estableciendo las metas a la que se apunta y especificando los indicadores de rendimiento que permitan realizar un seguimiento efectivo a su desarrollo. Este debe detallar como cada actividad contribuye a los objetivos generales y específicos, definidos a través del proceso participativo y los diagnósticos de criterios de priorización previamente definidos.
- Este Plan debe detallar como cada actividad contribuye a los objetivos generales y específicos, definidos a través de un proceso participativo y basado en diagnósticos y criterios de priorización previos. Es fundamental la asignación clara de responsabilidades por cada programa, proyecto y actividad garantizando la rendición de cuentas y la gestión eficaz. Cada línea, programa, proyecto y actividad dentro del Plan debe contar como metas específicas e indicadores de rendimiento para un seguimiento efectivo de su desarrollo. Es crucial que estas acciones estén fundamentadas en evidencia y continuidad, aprovechando las lecciones aprendidas y éxitos de periodos anteriores.

On



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

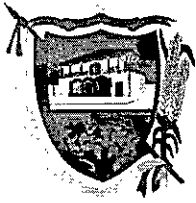
- Se recomienda establecer indicadores con enfoque de género que sean verificables de manera cuantitativa y cualitativa, de forma que, cada estrategia, acción o iniciativa que incorpore el enfoque de género pueda ser monitoreada de manera porcentual en los ejercicios de rendición de cuentas.

7. FASE DE METODOLOGIA DE IMPLEMENTACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PISCC.

- Elaborar un documento destinado a establecer un sistema efectivo para monitorear y evaluar la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Este incluye la elaboración de una cadena de valor detallada del PISCC, que ilustra cada fase del plan, desde su planificación hasta la ejecución y evaluación.
- Diseñar un modelo de implementación, evaluación y seguimiento efectivo que permita monitorear y evidenciar el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y establecer la toma de acciones de ajuste, modificación y actualización del mismo.
- Se debe definir una metodología de seguimiento precisa, especificando indicadores de rendimiento, herramientas de seguimiento, la recopilación de datos y estableciendo una periodicidad regular para estas actividades, para garantizar un monitoreo efectivo y continuo del progreso y áreas de mejora del plan.
- El documento también debe detallar la metodología para la evaluación del PISC, incluyendo los criterios y técnicas de evaluación a utilizar. Debe identificar aliados estratégicos, como instituciones académicas y organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, y especificar su rol en el proceso de evaluación. Es esencial delimitar la periodicidad con la que se socializaran los avances del PISCC y se desarrollaran espacios para la rendición de cuenta, promoviendo la transparencia y participación de los actores relevantes.

8. DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO

- Entregar un documento contentivo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC del Municipio de Guacarí, en medio físico y



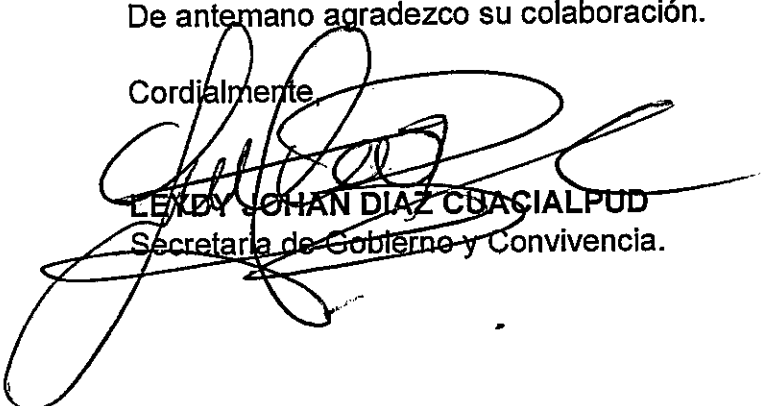
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

magnético en formato pdf, el cual deberá contener capítulos organizados a partir de las siguientes fases: FASE PREPARATORIA, FASE DE DIAGNOSTICO, FASE DE IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE PROBLEMATICAS, FASE DE FORMULACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FASE DE PLANEACION FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y OPERATIVA, PLAN DE ACCION ESTRATEGICO, FASE DE METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PISCC

- Aprobación del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC del Municipio de Guacarí 2024-2027, por parte del Comité de Orden Público.
- El documento contentivo del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC del Municipio de Guacarí 2024-2027, deberá ser remitido a los miembros del Comité de Orden Público con mínimo cinco (05) días de antelación a la sesión, para su estudio, análisis y aprobación.
- Atender las aclaraciones, observaciones, sugerencias y/u observaciones que realicen los miembros del Comité de Orden Público, cuando se determine técnica o jurídicamente su procedencia.

De antemano agradezco su colaboración.

Cordialmente,


LEYDY JOHAN DIAZ CASACIALPUD
Secretaria de Gobierno y Convivencia.